

Montevideo, 19 de Abril de 2023

Ref. N° 12/001/3/2087/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Los pacientes que estuvieron activos con COVID, cuantos hospitalizados en moderados y CTI, además saber cuantos fallecieron. Hay algún reporte del MSP de cuántos pacientes fallecieron por enfermedad tromboembólica venosa TEP/TVP?”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Departamento de Vigilancia, se informa:

“En relación a las personas fallecidas e ingresadas a cuidados intensivos por COVID-19, la información se encuentra disponible y es actualizada periódicamente en los informes epidemiológicos mensuales en el siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/noticias/informe-epidemiologico-covid-19-actualizado-18-enero-2021>”

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a la cantidad de pacientes que estuvieron activos con Covid-19, cuántos hospitalizados en moderados y CTI, cuántos fallecieron y si hay algún reporte del Ministerio de Salud Pública vinculado a la cantidad de pacientes fallecidos por enfermedad tromboembólica venosa TEP/TVP;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2087-2023

VC